



## MEDIDAS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA PARA AVANZAR HACIA UNA JUSTICIA MÁS ACCESIBLE, ÁGIL, CERCANA Y SOSTENIBLE

Las comunicaciones electrónicas y digitales han transformado tanto las relaciones sociales como las relaciones de la ciudadanía con la Administración. A día de hoy, las transferencias físicas de bienes, ideas, documentos, imágenes, pruebas o fondos no son necesarias en la vida cotidiana, sin embargo cuando la ciudadanía se relaciona con la Administración de Justicia se ve abocada a usar medios de comunicaciones y notificaciones de finales del siglo XX, lo que explica las cada vez más frecuentes quejas al no lograr comunicarse con los órganos judiciales por correo electrónico o por teléfono.

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública está trabajando para la digitalización global de la Justicia andaluza, lo que posibilitará un sistema de comunicaciones y notificaciones judiciales propio del siglo XXI, que pueda ofrecer un buen servicio público al ciudadano y que lo haga en toda España, se trata pues de transformar la Justicia en otra más cercana, sostenible, eficiente e interoperable.

La necesidad de avanzar en cercanía, sostenibilidad, digitalización y en la cultura de las comunicaciones y notificaciones judiciales, siempre dentro del marco de las leyes de procedimiento, ha sido uno de los objetivos fijados en la Comisión Mixta de los Letrados de la Administración de Justicia y la Comunidad Autónoma de Andalucía, celebrada el 6 de febrero de 2023.

Por todo lo anterior, la Secretaria General de Servicios Judiciales y el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, atendiendo a los principios de simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos, de economía, suficiencia y adecuación de los medios a los fines, así como de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que debe regir la actuación de las Administraciones Públicas, adoptan las siguientes,

### MEDIDAS Y RECOMENDACIONES

**PRIMERA.** Se prohíbe el uso del burofax como medio de comunicación de citaciones no urgentes, notificaciones o emplazamientos. En caso de ser necesario su uso se pedirá autorización a la delegación territorial correspondiente.

**SEGUNDA.** Se fomentará el uso del correo electrónico, teléfono o SMS (herramienta «envío avisos por SMS»), para la comunicación bidireccional entre el órgano judicial y la ciudadanía. En todo caso se utilizarán las cuentas corporativas del órgano, en ningún caso se utilizarán cuentas personales de correo electrónico, ya sean públicas o privadas.

FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	27/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSKNC4TPTRV3JT52JBP6S94J3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**



**TERCERA.** Estas medidas se comunicarán al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Secretarios/as Coordinadores/as Provinciales, a las Delegaciones Territoriales y a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**CUARTA.** Las siguientes medidas surtirán efectos desde el día de su firma.

**LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

**Fdo: Rosalía de los Ángeles Espinosa López**

**Fdo.: Pedro Jesús Campoy López**

**CAMPOY  
LOPEZ  
PEDRO JESUS**

Firmado digitalmente por CAMPOY LOPEZ PEDRO JESUS -

Fecha: 2023.06.27 13:52:12 +02'00'

FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	27/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSKNC4TPTRV3JT52JBP6S94J3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	